

Río Gallegos, 17 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.608/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0060/21-R-UNPA 022 se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española, código del cargo 4PC-3-10060-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Escuela Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Código nomenclador de disciplina 06-47-00-01-01;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Sector Docente de Instituciones Universitaria Nacionales, homologado por Decreto Presidencial 1246/2015;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE obra formulario de inscripción y nota de aceptación del cargo presentado por la aspirante María Pilar MELANO;

QUE por Disposición N° 311/2022 se admite a María Pilar MELANO como postulante del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 0060/21-R-UNPA;

QUE a fs. 514 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 10 de mayo de 2022, en la que consta que procediéndose a la elección, la postulante deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el Tema 1: La gramática desde la perspectiva de la enunciación;

QUE a fs. 524 y 525 obra informe realizado por la Veedora Gremial, María Aylén RIGI LUPERTI, comunicando que el procedimiento de evaluación de antecedentes, la entrevista y la clase pública se desarrolló sin anomalías

QUE a fs. 522 y 523 obra acta del concurso mencionado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1°) María Pilar MELANO;

QUE por Nota N° 788/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la Mg. María Pilar MELANO;

QUE por nota N° 449/22 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Mg. María Pilar MELANO en el cargo convocado por Resolución N° 0060/21-R-UNPA y dar de baja a la docente en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Código de cargo 4PC-3-10060-P, a partir de la fecha de designación;

QUE a fs. 529 y fs. 531 obra la certificación de crédito presupuestario, emitida por el Secretario de Administración y avalada por el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el Honorable Consejo de Unidad aún no inicia con la sesiones ordinarias siendo necesario la cobertura de la asignatura, por ello se dicta el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. María Pilar MELANO (CUIL N° 27-29088186-8) en el cargo docente de

///

DISPOSICIÓN

N° 034/2023



///-2-

Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española, código nomenclador de disciplina 06-47-00-01-01, código del cargo 4PC-3-10060-P, a partir del 10 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA a la Mg. María Pilar MELANO (CUIL N° 27-29088186-8) en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española, código nomenclador de disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras, código del cargo 4PC-3-10060-P, a partir del 10 de marzo de 2023, en virtud de la designación efectuada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR a la Mg. María Pilar MELANO (CUIL N° 27-29088186-8) a la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Mg. María Pilar MELANO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A000200201300011160000030034 y A000200206000011160000030034.-

ARTÍCULO 6°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretario de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG